



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo encomiende a la empresa Servicios Aereos Patagónicos Sociedad del Estado (S.A.P.S.E.) que agregue un vuelo uniendo las ciudades de Ingeniero Jacobacci y Viedma los días viernes y sábados de cada semana.

Artículo 2°.- De forma.